

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 de abril de 2023

VISTO el Expediente D-700-12040/2022, mediante el cual la Directora del Instituto de Biología de la Altura Dra. María Inés ZAMAR, solicita Declaración de Interés Institucional de la UNJu la "CONMEMORACION DE LOS 40 AÑOS DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY"; y

**CONSIDERANDO:**

Que el INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (INBIAL), tiene sus raíces en la Misión de Estudios de Patología Regional Argentina (MEPRA), fundada el 16 de abril de 1926 por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. El gobernador provincial Benjamín VILLAFANE donó un terreno de más de DOS (2) ha y Pesos TREINTA MIL (\$30.000) para construir el edificio principal destinado a laboratorios y administración. La MEPRA estuvo presidida por el Dr. Salvador MAZZA hasta el año 1946, en ese tiempo, los objetivos eminentemente científicos, fueron profundizar el conocimiento de patologías que afectaban a las poblaciones humanas del noroeste argentino, fomentar la medicina preventiva y promover, entre los médicos de la región, el interés por la investigación. En 1947 la MEPRA fue cedida a la Universidad Nacional de Tucumán, cambiando la denominación a Misión Jujuy del Instituto de Medicina Regional, conducida por el Dr. Martín VUCETICH y el entomólogo Alberto PROSEN, especialistas en triatomiasis y patologías asociadas con insectos. A mediados de 1948, y como una nueva Sede de la U.N.T. en Jujuy, se instaló en Mina Aguilar, el Instituto de Biología de la Altura y Patología Regional, dirigido por el Dr. Hugo CHIODI, con el fin de realizar estudios fisiológicos vinculados con la altitud.

Que con la creación de la Universidad Nacional de Jujuy (Ley 20.579) y por aplicación de la Ley 21.036, el 9 de noviembre de 1979, el INBIAL fue trasferido a la Universidad Nacional de Jujuy, acción que recién se efectivizó el 1° de octubre de 1983, constituyéndose esta fecha en el motivo de la conmemoración. Es importante destacar que dicho traspaso involucró el inmueble, los bienes muebles y la totalidad del personal docente y no docente, así como las partidas presupuestarias correspondientes.

Que desde entonces y gracias al trabajo comprometido del personal docente y no docente del INBIAL y a la gestión de la UNJu, la consolidación institucional se refleja en Reglamento de los Institutos de Investigación dependientes del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy (Res. C.S. N° 220-16), actualización del Organigrama (Res. C. S. N° 0152-21), y Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de profesores y docentes auxiliares ordinarios de los Institutos de Investigación dependientes de Rectorado de la UNJu (Res. C. S. N° 0112-21).

Que en la actualidad, el INBIAL es una Unidad de Investigación, entidad concreta de generación y difusión de conocimientos científicos e interacción académica. Es sede de varios Grupos de Trabajo integrados por Docentes Investigadores y Técnicos del Instituto, como de las Facultades, investigadores, becarios y personal de apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), a los que se suma el personal administrativo de la UNJu.

Que la conmemoración de los 40 años de trayectoria del INBIAL formando parte de la UNJu, resalta la importancia de los propósitos de los investigadores y docentes que desde 1926 concretaron la creación de espacios para el desarrollo de la investigación, formación de recursos humanos y transferencia de la ciencia a la comunidad, en pos del crecimiento de la Universidad Nacional de Jujuy.

Que a fs. 3 de autos la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad informa que corresponde la *Declaración de Interés Institucional para la "Commemoración de los 40 años del Instituto de Biología de la Altura" el 1° de octubre de 2023*. PROV. SAA N° 588/22.

Que a fs.4/7 de autos la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido dictamen favorable al respecto. DICTAMEN C.A.A. N° 011/2023.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado aprueba el dictamen antes mencionado por unanimidad de los miembros presentes.

*Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárase de **INTERÉS INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY** a la **"CONMEMORACION DE LOS 40 AÑOS DEL INSTITUTO DE BIOLOGÍA DE LA ALTURA DE LA U.N.Ju."**; a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy el 1° de octubre de 2023 y por los motivos expuestos precedentemente

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese al INBIAL. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido. ARCHIVESE.

tcb